

CONVENIO DE RESCISIÓN

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Dr. Cristian Adrián RITONDO, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad de Marcos Paz, representada en este acto por el Intendente Municipal Ricardo Pedro CURUTCHET, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones de los artículos 2º, 5º y concordantes de la Ley N° 12.154, la seguir

3.dad pública es materia de competencia exclusiva del Estado y su mantenimiento le corresponde al gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, teniendo en consideración lo antedicho, se han adoptado diversas medidas tendientes a optimizar el desempeño provincial en lo que a la seguridad pública respecta;

Que con fecha 1 de diciembre de 2014 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local, en el marco del Decreto N° 373/14 y la Resolución Ministerial N° 835/14, mediante el cual "LA MUNICIPALIDAD" adhirió al citado régimen;

Que asimismo "LAS PARTES" suscribieron los respectivos Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación;

Que en ese marco, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Rescindir los Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" constituye domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y "LA MUNICIPALIDAD" constituye domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 1946 de la ciudad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de de 2017.



Ricardo Pedro Curutchet
Intendente
Municipalidad de Marcos Paz



Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

SECRETARÍA MUNICIPAL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ